Naciones Unidas A/57/209

Asamblea General

Distr. general
12 de julio de 2002
Español
Original: inglés

Quincuagésimo séptimo período de sesiones
Tema 67 u) de la lista preliminar*
Desarme general y completo

Asistencia a los Estados para detener la circulación ilícita de armas pequeñas y proceder a su recogida

Informe del Secretario General**

Resumen

En el presente informe se resumen las actividades llevadas a cabo a nivel nacional, subregional y regional en África en respuesta a solicitudes de asistencia a las Naciones Unidas por los Estados en su intento por acabar con el tráfico ilícito de armas pequeñas y de proceder a su recogida y eliminación.

* A/57/50/Rev.1.

** Este informe se presenta con retraso debido a la reorganización y armonización del texto ante el solapamiento existente entre tres resoluciones diferentes de la Asamblea General sobre armas pequeñas.

02-47999 (S) 120802 120802

I. Introducción

1. En su resolución 56/24 U, de 29 de noviembre de 2001, titulada “Asistencia a los Estados para detener la circulación ilícita de armas pequeñas y proceder a su recogida”, la Asamblea General alentó a la colaboración entre los órganos estatales, las organizaciones internacionales y la sociedad civil en la lucha contra el tráfico ilícito de armas pequeñas y a la prestación de apoyo a las operaciones para recoger dichas armas en las subregiones. Invitó al Secretario General y a los Estados y organizaciones en condiciones de hacerlo a que prestasen asistencia a los Estados para poner fin al tráfico ilícito de armas pequeñas y recogerlas y exhortó a la comunidad internacional a que prestase apoyo técnico y financiero a dicha labor. Asimismo pidió al Secretario General que continuase examinando la cuestión y le presentase, en su quincuagésimo séptimo período de sesiones, un informe sobre la aplicación de la resolución.

2. Este informe se presenta en cumplimiento con dicha petición. En él se ofrece una visión general de las actividades llevadas a cabo a nivel subregional y regional en el período comprendido entre julio de 2001 y julio de 2002 para hacer frente a la amenaza que constituye la proliferación de las armas pequeñas ilícitas en África y de la labor realizada para recoger y eliminar dichas armas.

II. Solicitud de asistencia a las Naciones Unidas por parte de Estados Miembros

A. Kenya

3. A petición del Gobierno de Kenya, el grupo de Estados interesados en la adopción de medidas concretas de desarme[1] apoyó el envío, en julio y agosto de 2001, de una misión de investigación al país a fin de prestar asistencia a las autoridades nacionales y a los Estados signatarios de la Declaración de Nairobi sobre el problema de la proliferación de armas pequeñas y ligeras ilícitas en la región de los Grandes Lagos y el Cuerno de África (la Declaración de Nairobi) con el objetivo de determinar medidas eficaces para hacer frente a la amenaza que constituyen las armas pequeñas y ligeras ilícitas en la región, incluida la elaboración y ejecución de programas adecuados para la recogida y eliminación de dichas armas.

4. La misión estuvo dirigida por el Departamento de Asuntos de Desarme, y formaban parte de ella representantes del Departamento de Asuntos Políticos, del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y del Centro regional de las Naciones Unidas para la paz y el desarme en África. En sus recomendaciones, la misión subrayó la importancia de asegurar la gestión eficaz del almacenamiento y la seguridad de las armas de tenencia lícita y de fortalecer la cooperación entre las autoridades nacionales, los mecanismos regionales y los interlocutores pertinentes de la sociedad civil en la lucha contra la proliferación de las armas pequeñas ilícitas. La misión también recomendó que siguieran recabándose datos e información sobre

[1] Respecto de actividades llevadas a cabo en otras regiones o subregiones con del apoyo del grupo de Estados interesados en la adopción de medidas concretas de desarme, véase el informe del Secretario General sobre la consolidación de la paz mediante la adopción de medidas concretas de desarme (A/57/210).

manifestaciones específicas del problema de las armas pequeñas en la región a fin de facilitar la elaboración de una respuesta general, integrada y coordinada.

B. Sierra Leona

5. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 20 del duodécimo informe del Secretario General sobre la Misión de las Naciones Unidas en Sierra Leona (S/2001/1195), del 14 al 28 de abril de 2002 se llevó a cabo una misión interinstitucional de evaluación del desarme en Sierra Leona y en los países vecinos de Liberia y Guinea. El objetivo principal de la misión era evaluar la eficacia del desarme que tuvo lugar en Sierra Leona de mayo de 2001 a enero de 2002. Tras insistir en un principio en el desarme y la desmovilización, la misión se centró más en los aspectos de reinserción, reconciliación y repatriación del proceso en curso en Sierra Leona. En el informe de la misión se hacía una serie de recomendaciones y se ponía de manifiesto la experiencia adquirida en el proceso de desarme de Sierra Leona que podría ser útil para otros mandatos de mantenimiento de la paz.

III. Otras actividades realizadas para prestar asistencia a los Estados

6. El Centro regional de las Naciones Unidas para la paz y el desarme en África realizó una serie de actividades para prestar apoyo sustantivo y técnico a Estados miembros de la región de África en la aplicación del programa de acción aprobado en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos durante el período objeto de examen. Entre estas actividades cabe mencionar la formación sobre el control de las armas pequeñas a personal del ámbito de la seguridad de los 10 países de la región de los Grandes Lagos; la asistencia al Gobierno de Guinea-Bissau para elaborar un programa de recogida y destrucción de armas ilegales; el apoyo al Gobierno del Togo para organizar una ceremonia con hogueras (la “llama de la paz”); y el apoyo a la creación de una red subregional de la sociedad civil para luchar contra la proliferación de las armas pequeñas, con sede en Accra.

IV. Conclusión

7. **Si bien es cierto que la responsabilidad principal de hacer frente a la amenaza que constituye el comercio ilícito de armas pequeñas y ligeras corresponde a los Estados afectados, es importante que la comunidad internacional siga proporcionando a estos Estados asistencia técnica y financiera a fin de fortalecer más su capacidad para detener el tráfico ilícito de armas pequeñas y proceder a su recogida**.